

EXPTE: CMAYOR/2024/15Y04/0056
REF. SUBSE/SGA/SC/JJF/AZ

RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expte.: CMAYOR/2024/15Y04/0056

Servicio proponente: Dirección General de Justicia.

Objeto: "OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE, SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43 (ALICANTE).

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Tramitación: ORDINARIA

Cofinanciación: NO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 28 de mayo de 2024, la Directora General de Justicia, eleva propuesta para la contratación de las "OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE, SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43 (ALICANTE)" según el Proyecto de Mejora de accesibilidad de la Sede Judicial de Alicante localizada en la calle Pardo Gimeno nº 43 (Alicante), redactado por el Servicio de Proyectos de Infraestructuras Judiciales y firmado digitalmente el 29 de enero de 2024.

La finalidad de la actuación es mejorar la accesibilidad mediante aseos accesibles, puntos de atención accesibles y señalización accesible en las distintas zonas de la Sede Judicial de Alicante en la calle Pardo Gimeno nº 43.

Dicho proyecto cuenta con el correspondiente Informe sobre la no necesidad de supervisión de proyecto de fecha 29 de enero de 2024 de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ya que el presupuesto base de licitación es inferior a 500.000 € (IVA excluido) y la intervención prevista no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El plazo máximo para la ejecución de las obras será de **5 MESES**, contados desde el día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En este plazo no computa el plazo de garantía y posterior liquidación del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **362.267,54 €** como base imponible, siendo el importe del IVA (21%) **76.076,18 €** lo que resulta un total de **438.343,72 €** con cargo a la aplicación presupuestaria G01070201GE00000 G.141A00.6 Proyecto ER29000000, y/o equivalente del Presupuesto de gastos de la Generalitat para los años 2024 y 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Resolución de aprobación del expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056



Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	63.861,49 €
2025	374.482,23 €
TOTAL	438.343,72 €

El valor estimado del contrato asciende a **434.721,05 €** (IVA excluido), se determina como el importe total pagadero, sin incluir el IVA, con base en el Proyecto aprobado, sobre el que se ha incrementado un 20%, atendiendo a la previsión de posibles modificaciones del contrato contempladas en este documento, tal y como prevé el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público. No se contemplan prórrogas del contrato, ni tampoco abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores.

SEGUNDO.- El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

TERCERO.- Por resolución de 14 de junio de 2024, del Subsecretario de la Conselleria de Justicia e Interior, se realiza la aprobación técnica del proyecto y se acuerda el inicio de la presente licitación.

CUARTO.- Asimismo, en virtud de la citada resolución de 14 de junio de 2024, se autoriza retención de crédito por importe total de **362.267,54 €** como base imponible, siendo el importe del IVA (21%) **76.076,18 €** lo que resulta un total de **438.343,72 €** con cargo a la aplicación presupuestaria G01070201GE00000 G.141A00.6 ER29000000 y/o equivalente del Presupuesto de gastos de la Generalitat para los años 2024 y 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Resolución de aprobación del expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056



Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	63.861,49 €
2025	374.482,23 €
TOTAL	438.343,72 €

QUINTO.- La Abogacía General de la Generalitat ha emitido el correspondiente informe, sin observaciones en fecha 9 de julio de 2024.

SEXTO.- La Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana en la Conselleria de Justicia e Interior procede a la fiscalización favorable del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente informe propuesta de contratación y son las siguientes:

“La necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), consiste en la realización de las Obras de adecuación de la accesibilidad de la Sede judicial de Alicante, en la calle Pardo Gimeno nº 43 de Alicante.

La extensión y alcance concreto de las obras de la Sede Judicial de Alicante sita en la calle Pardo Gimeno 43, se encuentra definido en el Proyecto, el cual, ha sido redactado desde el Servicio de Proyectos de Infraestructuras Judiciales y firmado el 29 de enero de 2024.

El objeto de la intervención es mejorar las condiciones de accesibilidad de la Sede judicial tanto en los aseos como en los puntos de atención al público, así como otros aspectos relacionados con la mejora de la accesibilidad.

En concreto, las actuaciones de mejora de la accesibilidad en las zonas marcadas en proyecto son:

- La máxima adaptación posible de los aseos como servicios higiénicos accesibles.*
- La implantación de bucles magnéticos en los mostradores de atención al público, salas de vistas, salas multiusos y ascensores.*
- La renovación de la señalética vertical.*

Resolución de aprobación del expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056

- La señalización horizontal mediante encaminamientos en pavimento.
- La instalación de mecanismos accesibles.

Las actuaciones referidas se van a desarrollar cumpliendo con los requisitos establecidos por el código técnico de la edificación y resto de normativa vigente en cuanto a aspectos de carácter ambiental, y socialmente responsable, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la manera, condiciones y consecuencias de la producción, los materiales utilizados, las condiciones laborales de las personas trabajadoras, o con el cumplimiento de los derechos sociales y laborales. Asimismo, se tienen en cuenta aspectos como la accesibilidad universal, y el diseño para todas las personas y la consideración de los criterios de sostenibilidad.”

II. Los artículos 13, 25, 117, 131, 145 a 155, 159 y 231, y ss. de la LCSP, establecen los trámites de aplicación a los contratos de obras que celebren las Administraciones Públicas, mediante el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

III. Ostenta la competencia para resolver sobre la aprobación de los expedientes de contratación la Consellera de Justicia e Interior de acuerdo con el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, y en uso de la delegación conferida por la Resolución de 29 de abril de 2024, de la Consellera de Justicia e Interior, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos (DOGV núm. 9843, de 07.05.2024), esta Subsecretaría, en relación con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el pliego de prescripciones técnicas, el Anexo I al pliego de cláusulas administrativas y el expediente de contratación **CMAYOR/2024/15Y04/0056** de las **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE, SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43 (ALICANTE)”**.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO por importe total de **438.343,72 €** con cargo a la aplicación presupuestaria G01070201GE00000 G.141A00.6 ER29000000 y/o equivalente del Presupuesto de gastos de la Generalitat para los años 2024 y 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	63.861,49 €
2025	374.482,23 €
TOTAL	438.343,72 €

Resolución de aprobación del expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056



TERCERO.- ORDENAR la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, con tramitación ordinaria del gasto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Esta resolución se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP.

En Valencia,
LA CONSELLERA DE JUSTICIA E INTERIOR
(P.D. Resolución de 29.04.2024, DOGV núm. 9843 de 07.05.2024)
EL SUBSECRETARIO

Resolución de aprobación del expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056